

Art. 11, Fracc. II.- Estructura Orgánica

Liga: [REGLAMENTO INTERNO ISSSTECALI](#)

ARTÍCULO 19.- Para el estudio, planeación, despacho de los asuntos y adecuado cumplimiento del objetivo para lo que fue creado el ISSSTECALI, contará con la siguiente estructura orgánica:

[Reforma](#)

1.- Dirección General.

- 1.1.0.1. Coordinación de Asesoría y Servicios Legales;
- 1.1.0.2. Coordinación de Contraloría Interna;
- 1.1.0.3. Coordinación de Desarrollo Institucional; y
- 1.1.0.4. Coordinación de Comunicación Social.

1.2 Subdirección General de Administración.

- 1.2.0.1. Coordinación de Empresas Caliss

1.2.1. Dirección de Informática.

- 1.2.1.1. Departamento de Desarrollo del Área Médica;
- 1.2.1.2. Departamento de Desarrollo del Área Administrativa; y
- 1.2.1.3. Departamento de Infraestructura y Soporte Técnico.

1.2.2. Dirección de Finanzas y Contabilidad.

- 1.2.2.1. Departamento de Contabilidad;
- 1.2.2.2. Departamento de Egresos;
- 1.2.2.3. Departamento de Ingresos; y
- 1.2.2.4. Departamento de Control Patrimonial.

1.2.3. Dirección de Recursos Humanos.

- 1.2.3.1. Departamento de Selección y Contratación de Personal; y
- 1.2.3.2. Departamento de Sueldos y Salarios.

1.2.4. Dirección de Servicios Generales.

- 1.2.4.1. Departamento de Compras;
- 1.2.4.2. Departamento de Almacén General;
- 1.2.4.3. Departamento de Mantenimiento y Nuevos Proyectos; y
- 1.2.4.4. Departamento de Archivo y Correspondencia.

1.2.5. Dirección de Programación y Presupuesto.

- 1.2.5.1. Departamento de Control Presupuestal; y
- 1.2.5.2. Departamento de Programación y Seguimiento.

1.3 Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales.

1.3.0.1. Coordinación Zona Costa.

1.3.1. Dirección de Prestaciones.

- 1.3.1.1. Departamento de Afiliación y Trabajo Social; y
- 1.3.1.2. Departamento de Préstamos a Corto Plazo e Hipotecarios.

1.3.2. Dirección de Pensiones y Jubilaciones.

- 1.3.2.1. Departamento de Gestión de Pensiones y Jubilaciones;
- 1.3.2.2. Departamento de Nominas de Pensiones y Jubilaciones; y
- 1.3.2.3. Departamento Histórico de Cotizaciones.

1.4 Subdirección General Médica.

1.4.0.1. Coordinación de Salud Ocupacional.

1.4.1. Dirección de Atención Hospitalaria.

- 1.4.1.1. Departamento de Hospitales y Servicios Subrogados; y
- 1.4.1.2. Departamento de Cuadro Básico.

1.4.2. Dirección de Atención Primaria en Salud.

- 1.4.2.1. Departamento de Promoción y Fomento a la Salud; y
- 1.4.2.2. Departamento de Clínicas y Consultorios.

1.4.3. Dirección de Enseñanza e Investigación.

1.4.3.1. Departamento de Educación Médica Continua; y

1.4.3.2. Departamento de Investigación y Desarrollo.

1.4.4. Unidades Desconcentradas.

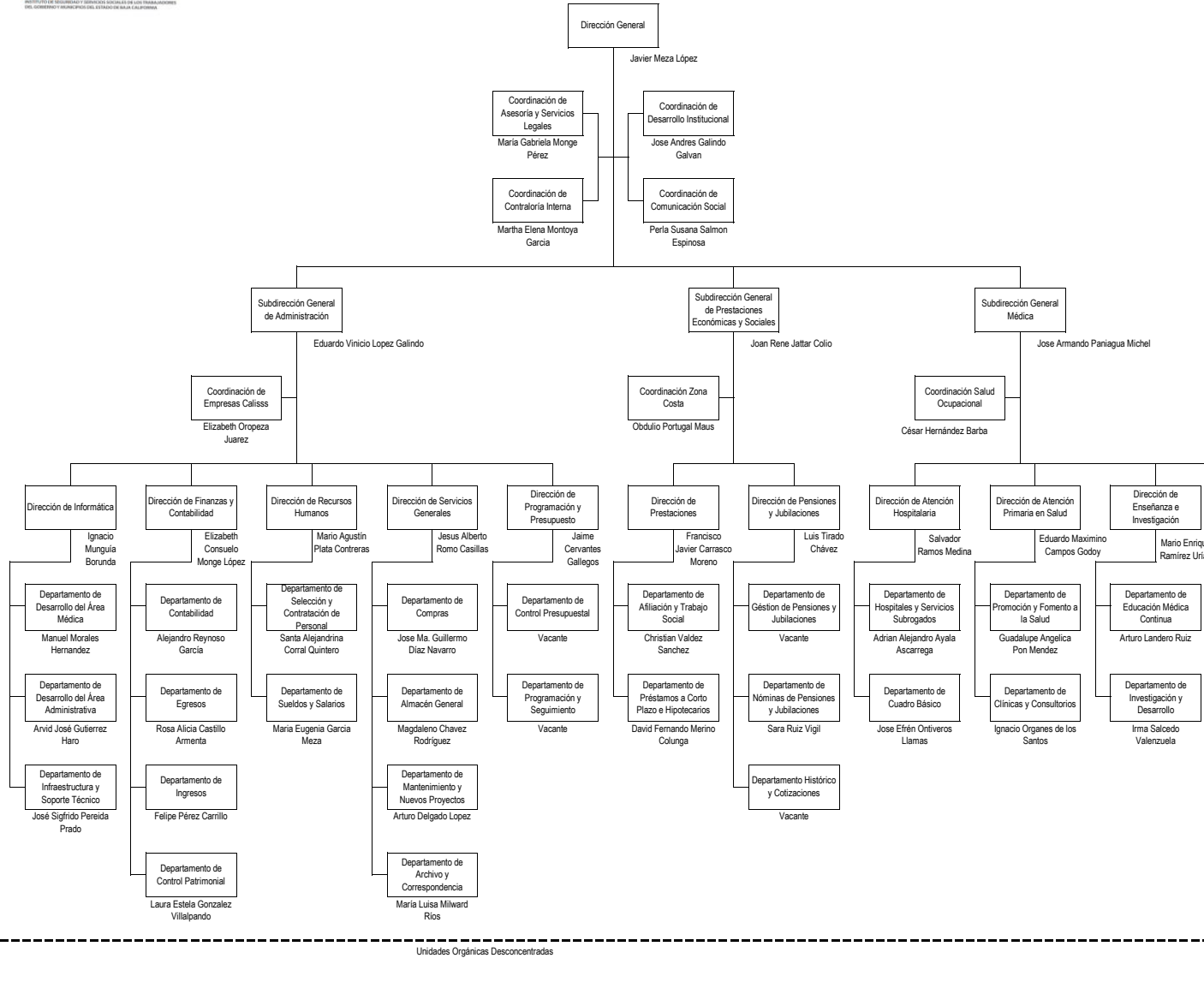
1.4.4.1. Hospitales;

1.4.4.2. Clínicas de Servicios Ampliados;

1.4.4.3. Clínicas de Servicios Primarios; y

1.4.4.4. Consultorios.

P.O. No. CXX Índice, 19/Abril/2013.



 Unidades Orgánicas Desconcentradas

APROBADO EN REGLAMENTO INTERNO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA EL 29 DE ENERO DEL 2013

